



El expediente se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA**

*ANUNCIO de 18 de junio de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 13 del Plan General Municipal. (2010082337)*

El Pleno del Ayuntamiento de Villar de Rena en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2010 aprobó con carácter inicial la modificación puntual núm. 13 del Plan General Municipal de Villar de Rena consistente modificar la Unidad de Actuación n.º 1 (UA-1) de Palazuelo para ampliación de suelo industrial.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se abre periodo de información pública por término de un mes a efectos de consultas del proyecto diligenciado que podrá efectuarse en horario de atención al público en estas oficinas municipales.

Villar de Rena, a 18 de junio de 2010. El Alcalde, MARTÍN JESÚS SÁNCHEZ MARCELO.

## **AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA**

*ANUNCIO de 4 de junio de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010082144)*

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del día 29 de abril de 2010, ha acordado lo siguiente:

“Visto que por la Junta de Gobierno de fecha 10 de marzo de 2009 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle referido a nueva alineación entre la calle Arenales y calle La Fuente y fue sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Visto que durante el plazo de exposición al público no se presentaron alegaciones.



Visto que con fecha 12 de marzo de 2010 se recibió informe preceptivo de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 15 de abril de 2010, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle y Parcelación presentado por D. Borja Sánchez Galindo y redactada por D. José Antonio Casero Fernández sobre Estudio de Detalle referido a nueva alineación entre la calle Arenales y calle La Fuente.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Cuarto. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo".

Contra el acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Zarza de Granadilla, a 4 de junio de 2010. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ PANIAGUA.